



*El Angol que todos queremos*

001672

DECRETO EXENTO N° 1225.-

ANGOL, 14 AGO 2024

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°1169/798 del 28/05/2024, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- f) Mail del 13/08/2024 de la Sra. Lorena Núñez Ojeda, Profesora Encargada Escuela Juan Ferriere Caire, solicita baja de inventario.
- g) Autorización de fecha 14/08/2024 Sr. Boris González Inostroza, Administrador de Recursos Financieros autoriza Baja de inventario.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°14 del 14/08/2024 del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/AUM/JEN/EGI/2024

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL